

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Lima, 21 de enero de 2026

Oficio n.° 0037-2026 -DP/PAD

Señor
Flavio Cruz Mamani
Presidente
Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Congreso de la República
Presente. –

Referencia: Oficio n.° 892-PO-2025-2026-CJDH-P/CR
Oficio n.° 1089-PO-2025-2026-CJDH-P/CR
Oficio n.° 1100-PO-2025-2026-CJDH-P/CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, brindar respuesta a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicita la opinión de la Defensoría del Pueblo sobre las siguientes iniciativas legislativas:

- ✓ Proyecto de Ley n.° 13178/2025-CR, Ley que autoriza la actualización de la escala remunerativa de los trabajadores del programa nacional de centros juveniles (PRONACEJ) regulado por el decreto legislativo 728, ley marco del empleo público.
- ✓ Proyecto de Ley n.° 13506/2025-CR, Ley que autoriza la aprobación de una nueva escala remunerativa del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 728 de la Junta Nacional de Justicia.
- ✓ Proyecto de Ley n.° 13532/2025-CR, Ley que garantiza la igualdad remunerativa en los equipos multidisciplinarios del programa de asistencia a víctimas y testigos del ministerio público.

Al respecto, en atención al procedimiento de coordinación interna para la atención de pedidos de opinión jurídica sobre proyectos de ley, estos fueron derivados para estudio y análisis a la Adjuntía para la Administración Estatal y Servicios Públicos, a cargo del abogado José Luis Agüero Lovatón.

Finalmente, tengo a bien remitir el Informe Jurídico Defensorial n.° 0011-2026-DP/AAESP elaborado por la Adjuntía para la Administración Estatal y Servicios Públicos, a través del cual informan las conclusiones, así como el análisis técnico de las referidas iniciativas legislativas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

Rina Karen Rodríguez Luján

Primera Adjunta

Defensoría del Pueblo

Adj.:
- Informe Jurídico Defensorial n.° 0011-2026-DP/AAESP



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/01/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. <https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/>

Código de verificación: 0159 5409 2491 8920